



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA núm. 037-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 1-8

**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA
PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS CANJEABLE NAVIDEÑOS PARA
LOS COLABORADORES DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO
(UAF) Referencia núm. UAF-CCC-CP-2019-0016**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y quince minutos pasado meridiano (2:15 P.M.), del día ocho (8) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Wendy G. Lora Pérez, M.A.**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a la **Licda. Albelis Heredia Abreu**, Coordinadora del Despacho de la Dirección General; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico en calidad de Asesora Legal; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo y el **Licdo. Roberto M. Báez García**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobando el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PREAMBULO

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, mediante el **Acta núm. 030-2019-CP-UAF**, aprobó el procedimiento para la **Adquisición de Bonos Canjeables Navideños para los Colaboradores de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, Referencia Expediente núm. **UAF-CCC-CP-2019-0016**.



Handwritten signatures and initials in blue ink:
A.H.A.
A.R.B.P.
[Signature]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 037-2019-CP-UAF
 Comité de Compras y Contrataciones
 Pág. 2-8

POR CUANTO: Que este procedimiento de comparación de precios es de etapa única conforme lo establece el documento contentivo del Pliego de Condiciones, correspondiendo a la recepción y apertura de: “Sobre A” oferta técnica; y “Sobre B” oferta económica, se estableció su apertura el mismo día, la cual ha sido fijada en el Cronograma.

POR CUANTO: Que en fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), esta Unidad de Análisis Financiero (UAF) realizó un llamado a participar en el presente procedimiento a varios oferentes, y solamente tres (3) oferentes presentaron sus respectivas ofertas.

AGENDA

ÚNICO: Recepción y apertura de: “Sobre A” oferta técnica; y “Sobre B” oferta económica, establecida la apertura de ambas para el mismo día, la cual ha sido fijada en el Cronograma.

Continuando, se puso a disposición del Comité de Compras y Contrataciones el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha ocho (8) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), a las dos horas y quince minutos pasado el meridiano (2:15 P.M.), en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), conforme a lo que establece el Cronograma del presente procedimiento, se realizó la recepción y la apertura de: las propuestas del “Sobre A” oferta técnica y del “Sobre B” oferta económica; de tres (3) oferentes que se describen a continuación:

NÚMERO:	NOMBRE DEL OFERENTE:
1	GRUPO RAMOS, S.A.
2	CENTRO CUESTA NACIONAL (CCN), S.A.S.
3	PLAZA LAMA, S.A.

[Firma manuscrita]
 A.R.S.P.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 037-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 3-8

POR CUANTO: Que se verificó en la página Web de la Dirección General de Compras y Contrataciones [www://www.comprasdominicana.gov.do/](http://www.comprasdominicana.gov.do/), si a través del portal transaccional algún oferente había presentado oferta antes de cumplido el tiempo hábil para presentar oferta, comprobándose que no habían ofertas presentadas de forma digital a través del portal.

POR CUANTO: Que la recepción de propuestas del “Sobre A” y “Sobre B”; y la apertura del “Sobre A” oferta técnica y “Sobre B” oferta económica, se realizan en un Acto Público en presencia de este Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma, para lo cual se levanta un Acto Auténtico con la relación de hechos acontecidos en el acto de recepción y de apertura.

POR CUANTO: Que para la designación de la perito evaluadora se tomó en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad. En ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones designó a la **Licda. Ana María Peña Caraballo**, Encargada de Recursos Humanos de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

POR CUANTO: Que, con posterioridad a la recepción de las ofertas, la perito técnico, procedió a validar y verificar los documentos del “Sobre A” oferta técnica, de los oferentes que presentaron su oferta.

POR CUANTO: Que conforme establece la sección 11, Criterios de Evaluación, del citado Pliego:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “CUMPLE / NO CUMPLE”.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y LEGAL SOBRE A

POR CUANTO: Que los informes de las evaluaciones técnica y legal del “Sobre A”, presentado ante este Comité de Compras y Contrataciones, es resumido en el siguiente cuadro:



[Firmas manuscritas]
A.M.P.
D.R.B.P.



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 037-2019-CP-UAF
 Comité de Compras y Contrataciones
 Pág. 4-8

OFERENTE:	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION LEGAL	RESULTADO FINAL
GRUPO RAMOS, S.A	Cumple	Cumple	Cumple
C ENTRO CUESTA NACIONAL (CCN), S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
PLAZA LAMA, S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

POR CUANTO: Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones, aprobar el informe de la evaluación técnica y legal, del Sobre A “propuesta técnica”, presentado por los peritos técnicos designados.

POR CUANTO: Que conforme establece el Pliego de Condiciones Específicas del citado procedimiento, una vez finalizada la evaluación: del “Sobre A” oferta técnica, se procede a la apertura y lectura del Sobre B “oferta económica”.

POR CUANTO: Que luego de evaluar los considerandos que anteceden, este Comité de Compras y Contrataciones procede al siguiente dictamen:

**EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO Y
 EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 con modificaciones de la Ley núm. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De las Licitaciones Públicas. Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados; cuando se trate de licitación pública en una etapa, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizará en un mismo acto. En ambos casos, sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.*

AAA
 A.R.B.P.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 037-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 5-8

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

- 8) *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).



[Firmas manuscritas]
A.R.B.P.



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 037-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 6-8

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Bonos Canjeables Navideños para los colaboradores de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El Acta núm. 030-2019-CP-UAF que aprueba el procedimiento de Comparación de Precios.

VISTOS: Los registros de participantes, Formulario núm. SNCC.F.034; y Formulario núm. SNCC.F.042.

VISTO: El Acto de Comprobación núm. 16, de fecha ocho (8) de octubre del año dos mil diecinueve (2019); notariado por la Dra. Cándida J. Ramos Ovalle.

VISTO: El informe de la perito designada, de fecha diez (10) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El informe Legal de la Asesora Legal, de fecha nueve (9) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

A.H.L.
D.R.C.P.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 037-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 7-8

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y VISTO TODOS
LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE, ESTE
COMITÉ RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el informe de evaluación técnica del Sobre A “oferta técnica”.

SEGUNDO: PROCEDER, como al efecto procede, notificar a los oferentes participantes señores **GRUPO RAMOS, S.A., CENTRO CUESTA NACIONAL (CCN), S.A.S.** y **PLAZA LAMA, S.A.**, para la presentación del sobre B oferta económica.

TERCERO: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley No. 107-13, de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige a la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Acta puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor, dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2016, su modificación y reglamentación complementaria

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Sección de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación del presente procedimiento en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dió por terminada la sesión, siendo las tres horas y quince minutos pasado el meridiano (3:15 P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Handwritten signature

D.R.G.P.

Handwritten signature

